



ORDEN HAP/188/2024, de 19 de febrero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Economía, Empleo e Industria.

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública se inició expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y los anexos presupuestarios de personal del extinto Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, con el fin de regularizar el requisito de pertenencia a clase de especialidad de un puesto y su ocupante.

También por Resolución de la Dirección General de la Función Pública se inició expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del anterior Departamento de Economía, Planificación y Empleo para dar cumplimiento a la exigencia de poder dar destino provisional a los funcionarios que han superado el proceso selectivo de la clase de especialidad Técnico/a Superior de prevención de riesgos laborales, subgrupo A1.

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Economía, Empleo e Industria en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 19501, Inspector/a de Comercio, adscrito al Servicio Provincial de Huesca, se modifica el apartado clase de especialidad incluyendo 202252, se modifica el apartado Área Funcional incluyendo 010 y se incluye en el apartado observaciones "AA" (A amortizar).

- Puesto número RPT 11656, Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales, adscrito al Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral de Zaragoza, se elimina del apartado Adscripción a Grupo, Subgrupo A2 y se elimina del apartado clase de especialidad 201261.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**